

CIRCULAR No. 1749/84-VF.
R.C. 113/32/84

TEMA: Situaciones especiales de alumnos que cursaran Plan
81
CODIGO: A 4

Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que algunos alumnos no pudieron inscribirse en 4to. año Plan 1981 (Nocturno),

CONSIDERANDO: Que alumnos que cursaron 3er. año por Plan 1981, provenientes de 2do. año Ciclo Básico (Plan 1976) y que por tener pendientes de aprobación asignaturas de 2do. año, no pudieron inscribirse en 4o. año Plan 1981 (Nocturno);

RESUELVE:

1o.) Si a la fecha de la Reunión Final, las asignaturas previas fueron aprobadas, el alumno queda habilitado para inscribirse en 4to. año-nocturno-Plan 1981.

2o.) Cuando el estudiante está en condiciones de lograr la promoción en las asignaturas cursadas en el Plan 1981 (Nocturno), el fallo deberá decir: Promovido (Circular No. 1746/84).

3o.) Cuando en las asignaturas cursadas no logra la promoción en una, dos o tres de ellas, el fallo deberá decir: Promovido por reválida (Circular No. 1746/84), a examen reglamentado en

4o.) Cuando en las asignaturas cursadas no logre la promoción, por inasistencias, el fallo deberá decir: Promovido por reválida (Circular No. 1746/84), a examen libre en

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

